



Consortio para la Gestión del Ciclo  
Integral del Agua de Uso Urbano  
en el Poniente Almeriense.

## ACTA Nº 31/2015 JUNTA GENERAL SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

### ASISTENTES

#### Presidenta:

Doña Eloísa María Cabrera Carmona por el  
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

#### Miembros:

Doña Carmen Belén López Zapata por la  
DIPUTACIÓN DE ALMERIA  
Don José Miguel Hernández García por el  
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA.  
Doña Nuria Rodríguez Martín por la  
AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA.  
Don Cesáreo Juan Arróniz Fernández por  
el AYUNTAMIENTO DE ADRA.  
Don Antonio Sánchez Ortíz por el  
AYUNTAMIENTO DE ENIX.  
Don José Andrés Cano Peinado por el  
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

#### Ausente con excusa:

Doña Luz María Fernández Manzano por  
el AYUNTAMIENTO DE VICAR

#### Ausentes sin excusa:

Don Francisco Giménez Callejón por el  
AYUNTAMIENTO DE DALIAS  
Don Elisardo Sánchez Sola por el  
AYUNTAMIENTO DE FELIX

**Secretario:** Don Guillermo Lago Núñez,  
Secretario General del AYUNTAMIENTO  
DE ROQUETAS DE MAR.

**Interventor:** Don José Antonio Sierras  
Lozano, Interventor de Fondos Acctal. del  
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En Roquetas de Mar, a  
TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL QUINCE, siendo las  
nueve horas y treinta minutos, se  
reúnen en el Salón de Plenos del  
Ayuntamiento de Roquetas de  
Mar, los representantes de las  
Entidades Consorciadas, al  
margen relacionados, al objeto de  
celebrar Sesión Extraordinaria y  
Urgente de la Junta General del  
Consortio para la Gestión del  
Ciclo Integral de Agua de Uso  
Urbano en el Poniente  
Almeriense, previamente  
convocada al efecto, asistiendo el  
Secretario y el Interventor del  
Consortio, también reseñados al  
margen.

Asiste a esta Junta  
General personal técnico de la  
Excma. Diputación Provincial de  
Almería, y de los Ayuntamientos  
de El Ejido y de Roquetas de Mar.

También asisten por la  
UTE Depuración Poniente Almería  
Aqualia-Inima, el Responsable del  
Servicio y el Responsable Técnico;  
y por Hidralia, S.A., el  
Responsable del Servicio y  
Responsable Técnico.

### 1.- Aprobación de la urgencia de la convocatoria extraordinaria.

Abierto el Acto por la Presidencia, con el quórum exigido, que se mantuvo durante la sesión, se informa a todos los representantes del Consorcio asistentes al mismo que han sido convocados en este acto a una Sesión Extraordinaria y Urgente con objeto de dar cuenta de los asuntos que a continuación se indican así como informar y aprobar los procedimientos administrativos con fecha de cumplimiento

preceptiva. En consecuencia se procede en primer lugar a someter a aprobación la ratificación de la urgencia de la sesión, resultando aprobado por asentimiento de todos los miembros asistentes a este acto, al margen reseñados.

Por la Presidencia se da paso a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

### **2.- DACIÓN de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio:

120. Decreto de fecha 22 de abril de 2015, relativo a aprobar la relación de facturas nº 2015/1.

121. Decreto de fecha 12 de mayo de 2015, relativo a elevar a definitivo el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2015.

122. Decreto de fecha 12 de mayo de 2015, relativo a disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la adaptación de los Estatutos del Consorcio a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

123. Decreto de fecha 27 de mayo de 2015, relativo a aprobar la relación de facturas nº 2015/2.

124. Decreto de fecha 15 de junio de 2015, relativo a elevar a definitiva la Ordenanza de Vertidos a la Red de Alcantarillado Público y depuradoras de los municipios pertenecientes al Consorcio.

125. Decreto de fecha 26 de junio de 2015, relativo a elevar a definitiva la modificación del Art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Depuración del Consorcio.

126. Decreto de fecha 29 de junio de 2015, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2015/3.

127. Decreto de fecha 16 de julio de 2015, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2015/4.

128. Decreto de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2015/5.

129. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2015, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2015/6.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

### **3.- DACIÓN de cuentas de la Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre autorización de vertido de aguas residuales urbanas al dominio**



Consortio para la Gestión del Ciclo  
Integral del Agua de Uso Urbano  
en el Poniente Almeriense.

## **público marítimo-terrestre procedentes de la EDAR Balerma y de la EDAR El Ejido, Expte. AV-AL 03/06.**

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico donde otorga al Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense la autorización de vertidos de aguas residuales urbanas y pluviales al dominio público marítimo-terrestre a través de tres conducciones de vertido procedentes de los núcleos de población de Balerma, Guardias Viejas, Matagorda, Tarambana, Balanegra, El Ejido, Almerimar, Las Norias, Pampanico, La Redonda y Santa María del Águila localizados en los términos municipales de El Ejido y Berja, Expte. AV-AL 03/06.

Consta en el expediente:

- Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería sobre autorización de emisiones a la atmósfera para el funcionamiento de la EDAR El Ejido, Expte. AEA/AL/04/14.
- Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en relación a la solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para las instalaciones del emisario submarino, emisario pluviales de Balerma y emisario submarino de Guardias Viejas comprendidos en el Proyecto denominado "Autorización de vertidos al mar producidos por el municipio de El Ejido".

La JUNTA GENERAL queda enterada

### **4.- DACIÓN de cuentas de los problemas existentes en la depuración de aguas residuales en los núcleos de Guainos Bajos y La Alcazaba del municipio de Adra.**

Se da cuenta del escrito presentado por Depuración Poniente Almeriense U.T.E donde comunica que en los núcleos de Guainos Bajos y La Alcazaba del municipio de Adra existen problemas en la depuración de aguas residuales ya que tienen una población inferior a 250 habitantes pero por su estacionalidad en fines de semana, festivos y temporada estival esta sufre un aumento muy significativo y los vertidos domésticos de las viviendas se están vertiendo directamente al mar sin ningún tipo de tratamiento.

La JUNTA GENERAL queda enterada acordándose por los representantes del Ayuntamiento de Adra y de la Diputación Provincial efectuar una propuesta para la ejecución de unas obras de forma conveniada.

### HACIENDA

### **5.- PROPUESTA DE ACUERDO relativa a la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2013.**

En la Junta General celebrada el día 26 de marzo de 2015, se dió cuenta del siguiente informe:

“El artículo 27 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense establece que con las peculiaridades y estructura orgánica, el Consorcio elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados en los artículos 189 a 193 de la Ley de Haciendas Locales, hoy artículos 208 y 212 del TR. LRHL, atribuyendo al Consejo de Participación Social en el artículo 13 de los citados Estatutos, el informe de las cuentas de la gestión económica para su elevación a la Junta General.

En este sentido caba examinar los preceptos que resultan de aplicación y así, el artículo 208 del RDL 27/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL de 28 de diciembre (en adelante TR. LRHL), establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con la Regla 101 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, (aprobada mediante Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre), vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 98 y 99 de dicha Instrucción.

La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.

El artículo 209 del citado TR. LRHL establece la composición de la Cuenta General, fijando el artículo 212 apartado 1, que los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan; en su apartado 2 establece que la Cuenta General será formada por la Intervención y sometida al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local; en su apartado 3 previene que con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Cumplidos estos requisitos, el apartado 4 del citado artículo 212 establece que el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre y remitiéndose al Tribunal de Cuentas, la cuenta general debidamente aprobada, conforme a su apartado 5.

Finalmente establece el artículo 223.2 del TR. LRHL que dicha rendición ha de efectuarse antes del 15 de octubre de cada año.

Al día de la fecha no se encuentra constituido el Consejo de Participación Social por lo que habrá de ser la Junta General del Consorcio quien examine las cuentas, se expongan a información pública y posteriormente apruebe las mismas.

Por esta Intervención se ha elaborado fuera del plazo la Cuenta General del ejercicio de 2013, acompañada de los documentos, estados y anexos preceptivos y sobre los que se emite el presente Informe.

I.- PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2013.



Consorcio para la Gestión del Ciclo  
Integral del Agua de Uso Urbano  
en el Poniente Almeriense.

1.- El Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013 fue aprobado por la Junta General celebrada el 17 de julio de 2013 y en el BOP número 187, de fecha 30 de septiembre de 2013 se publicó su aprobación definitiva.

Las previsiones iniciales del estado de ingresos ascendieron a 180.690,00 euros y los créditos iniciales del estado de gastos por igual importe, por lo que se da cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 165 del TR de la LRHL.-

2.- Durante el ejercicio de 2013 no se han aprobado modificaciones de créditos.

3.- El análisis comparativo de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (182.917,37 euros) con las obligaciones de igual naturaleza (18.170,73 euros) arrojó un ahorro bruto positivo de 164.746,64 euros. No se han reconocido obligaciones por operaciones de capital.

4.- El resultado presupuestario del ejercicio que determina en qué medida los derechos reconocidos han sido o no suficientes para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio, ha resultado con un superávit de 164.746,64 euros.

5.- La liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, ha arrojado un resultado presupuestario ajustado de 164.746,64 euros y un remanente líquido de tesorería por importe de 723.614,26 euros."

La JUNTA GENERAL una vez transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose producido ninguna reclamación ni alegación contra el anterior informe, ha resuelto por unanimidad de los miembros asistentes aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2013.

## **6.- PROPUESTA DE ACUERDO relativa a la aprobación de la Cuenta General del año 2014.**

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 14 de mayo de 2015:

"El artículo 27 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense establece que con las peculiaridades y estructura orgánica, el Consorcio elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados en los artículos 189 a 193 de la Ley de Haciendas Locales, hoy artículos 208 y 212 del TR. LRHL, atribuyendo al Consejo de Participación Social en el artículo 13 de los citados Estatutos, el informe de las cuentas de la gestión económica para su elevación a la Junta General.

En este sentido caba examinar los preceptos que resultan de aplicación y así, el artículo 208 del RDL 27/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL de 28 de diciembre (en adelante TR. LRHL), establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con la Regla 101 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, (aprobada mediante Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre), vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 98 y 99 de dicha Instrucción.

La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación,

ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.

El artículo 209 del citado TR. LRHL establece la composición de la Cuenta General, fijando el artículo 212 apartado 1, que los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan; en su apartado 2 establece que la Cuenta General será formada por la Intervención y sometida al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local; en su apartado 3 previene que con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Cumplidos estos requisitos, el apartado 4 del citado artículo 212 establece que el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre y remitiéndose al Tribunal de Cuentas, la cuenta general debidamente aprobada, conforme a su apartado 5.

Finalmente establece el artículo 223.2 del TR. LRHL que dicha rendición ha de efectuarse antes del 15 de octubre de cada año.

Al día de la fecha no se encuentra constituido el Consejo de Participación Social por lo que habrá de ser la Junta General del Consorcio quien examine las cuentas, se expongan a información pública y posteriormente apruebe las mismas.

Por esta Intervención se ha elaborado fuera del plazo la Cuenta General del ejercicio de 2014, acompañada de los documentos, estados y anexos preceptivos y sobre los que se emite el presente Informe.

#### I.- PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2014.

1.- El Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014 fue prorrogado del ejercicio de 2013.

Las previsiones iniciales del estado de ingresos ascendieron a 180.690,00 euros y los créditos iniciales del estado de gastos por importe de 108.911,00 euros, por lo que se da cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 165 del TR de la LRHL.-

2.- Durante el ejercicio de 2014 no se han aprobado modificaciones de créditos.

3.- El análisis comparativo de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (710.223,23 euros) con las obligaciones de igual naturaleza (17.599,98 euros) arrojó un ahorro bruto positivo de 692.623,25 euros. No se han reconocido obligaciones por operaciones de capital.

4.- El resultado presupuestario del ejercicio que determina en qué medida los derechos reconocidos han sido o no suficientes para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio, ha resultado con un superávit de 692.623,25 euros.

5.- La aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014, tuvo lugar el día 27 de febrero de 2015, dentro del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente, ha arrojado un resultado presupuestario ajustado de 692.623,25 euros y un remanente líquido de tesorería por importe de 1.416.237,51 euros.”

La JUNTA GENERAL ha resuelto:



Consortio para la Gestión del Ciclo  
Integral del Agua de Uso Urbano  
en el Poniente Almeriense.

Primero.- Aprobar el informe de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2014.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Art. 209 del TRLRHL se acuerda informa favorablemente para su exposición al público al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos o alegaciones por el plazo de 15 días y 8 más, de no presentarse estas, se elevará a definitivo.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Secretaría General se informa que durante el próximo trimestre se va a proceder a la licitación del contrato de servicios de las analíticas del consorcio, a la ejecución de obras en Felix, los estudios sobre costes de prestación de servicios realizados y a la liquidación de inversiones instándose a las empresas gestoras a ultimar la documentación para la obtención de las autorizaciones de reutilización.

Por el Representante del Ayuntamiento de El Ejido se solicita el estudio para la inclusión de las ampliaciones como obras de interés general autonómico o bien dentro de los Planes Feder de la Edar de El Ejido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo diez horas y siete minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, levanto Acta en 7 hojas, que suscribo, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Consorcio. DOY FE.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO

EL SECRETARIO

Eloísa María Cabrera Carmona

Guillermo Lago Núñez